

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 93.1.1.1.

1262

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 27 de mayo de 1993, se ha otorgado ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito la escritura pública de transformación de la compañía de responsabilidad limitada "NACYMEL CONSTRUCCIONES Y MONTAJES ELECTROMECANICOS CIA. LTDA." en una sociedad anónima "NACYMEL CONSTRUCCIONES Y MONTAJES ELECTROMECANICOS S.A.", prórroga de plazo de duración, aumento de capital y establecimiento de nuevos estatutos;

QUE el Ing. Jesús María Beltrán Perdomo, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Luis Luna Gaibor, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación provisional a la Cámara de la Construcción de Quito, signado con el No. 1526 CQ de mayo 27 de 1993;

QUE en el presente trámite, existe inversión nacional cuyos detalles constan en el instrumento público que contiene el contrato antes referido.

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IC.93.382 de junio 23 de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. SC.DJC.93.847 de junio 30 de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-92513 de diciembre 18 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de la compañía "NACYMEL CONSTRUCCIONES Y MONTAJES ELECTROMECANICOS CIA. LTDA." en una sociedad anónima "NACYMEL CONSTRUCCIONES Y MONTAJES ELECTROMECANICOS S.A.>"; b) la prórroga de plazo de duración; c) el aumento de capital por CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOS MIL SUCRES (S/. 199'002.000), con lo que asciende a DOSCIENTOS MILLONES DOS MIL SUCRES (S/. 200'002.000), dividido en 202.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000) de valor cada una; y, d) el establecimiento de nuevos estatutos, constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Sexto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

- 2 -

"NACYMEL CONSTRUCCIONES Y MONTAJES ELECTROMECANICOS CIA. LTDA."

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 21 de abril de 1975 por la cual se constituyó la compañía de responsabilidad limitada "NATIVA CONSTRUCCIONES ELECTRICAS CIA. LTDA." la hoy llamada "NACYMEL CONSTRUCCIONES Y MONTAJES ELECTROMECANICOS CIA. LTDA."; que ha procedido a transformarse en una sociedad anónima "NACYMEL CONSTRUCCIONES Y MONTAJES ELECTROMECANICOS S.A.", prorrogar su plazo de duración, aumentar el capital y establecer sus nuevos estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.-- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

~~- 1 JUL 1993~~

~~C 2 + 8~~

Pablo Ortiz García

DBdeM.